



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
Avda. de las Tirajanas, 151  
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

**AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y TERRENOS DE USO PÚBLICO (EPÍGRAFE 6.1 CAJEROS AUTOMÁTICOS – ENTIDADES BANCARIAS)**

DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO								
Razón social				NIF		Teléfono		
Representante legal				NIF		Teléfono		
Domicilio (calle)		Núm.	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Letra	Código Postal
Municipio			Provincia					

CAJERO AUTOMÁTICO	
Localización	Cuota
Localización	Cuota
Localización	Cuota
Localización	Cuota
TOTAL CUOTA A INGRESAR	

**INFORMACIÓN IMPORTANTE.**

La presente autoliquidación tiene carácter de provisional, a resultas de la liquidación definitiva que en su caso practicará la Administración Municipal una vez comprobados los datos declarados.

**Entrega de la autoliquidación:** El modelo de autoliquidación debe ser entregado **a través de la Sede Electrónica o en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Lucía**, para lo que habrá que solicitar cita previa en el teléfono gratuito 900705010 o llamando al 010.

**Importe:** El importe exigible por cada cajero automático instalado en fachada asciende a **321,72 euros**.

**Forma de pago:** La cuota a ingresar que resulte de esta autoliquidación se hará efectiva solicitando documento de carta de pago con referencia C60 que podrá ser abonada en las siguientes entidades bancarias: Bankia, Banca March, Banco Santander, la Caixa, Caja Rural, BBVA o pago de tributos on-line por internet accediendo a la web <https://tributos.santaluciage.com>

A fin de facilitar el acceso a la obtención de las cartas de pago con referencia C60 se encuentran habilitados los siguientes medios de contacto:

- Teléfono de servicio de Atención al Contribuyente: 928750400 (De lunes a viernes de 8 a 19 horas).
- Correo electrónico: [informacionsantalucia@atenciontributaria.es](mailto:informacionsantalucia@atenciontributaria.es)

**Infracciones y sanciones:** Por cada dato omitido, falseado o incompleto que debiera constar o conste en esta declaración se sancionará de acuerdo con lo previsto en el Título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás disposiciones concordantes.

De acuerdo con el Art 13 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos facilitados en la presente solicitud quedarán registrados en los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Santa Lucía, el cual es responsable de su tratamiento, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales, sobre la base jurídica establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La cesión o comunicación de los datos sólo se realizará en los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El titular puede ejercer, en su caso, ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento u oposición al tratamiento de los mismos, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucía (Avda. de Las Tirajanas, 151, 35110-Santa Lucía, Las Palmas).

En Santa Lucía, a \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_